

# El Congreso de Baja California: lo retos en su integración paritaria.

Dra. Ana Claudia Coutigno Ramírez<sup>1</sup>

El principio de la paridad de género en México y en especial en Baja California representa un reto aún por escalar para los partidos políticos, para el sistema electoral y para el propio sistema político, este principio surge en primera instancia como una medida afirmativa para garantizar la integración de las mujeres en los espacios públicos-políticos de toma de decisiones, como lo señala Freidenberg y Osornio (2017: 274) “...*Los partidos mexicanos se han resistido de múltiples maneras a las leyes que sugieren u obligan a la inclusión política*”, por ello las medidas afirmativas han transitado pero aún con todo el peso en contra no han logrado prosperar en sustantividad y las medidas afirmativas en México han llegado para quedarse al menos en lo que se logra la paridad espontánea.

Particularmente Baja California fue la única entidad federativa con elección ordinaria en 2019 en donde se renovó la gubernatura, presidencias municipales de todos sus municipios y el total de las diputaciones locales, de estas elecciones estatales en Baja California se conforma la XXIII Legislatura, la cual está conformada constitucionalmente por 25 escaños y es el sujeto de estudio de la presente investigación sobre paridad de género en el Congreso Local.

El Congreso de Baja California actualmente se encuentra conformado por el 48% de mujeres y el 52% hombres, las mujeres ocupan 12 diputaciones y los hombres 13 escaños en esta legislatura. Para poder alcanzar este porcentaje de representación por sexo fue necesaria la intervención de la Comisión de Género y No Discriminación del Instituto Estatal Electoral de Baja California, órgano ante el cual se presentaron dos reservas importantes para, al menos lograr dicho porcentaje.

El presente trabajo de investigación tiene además el objetivo de analizar la composición actual del Congreso del Estado de Baja California, a la luz de la dinámica interna del propio Poder Legislativo por lo que son analizadas dos grandes variables fundamentales en el quehacer político y legislativo

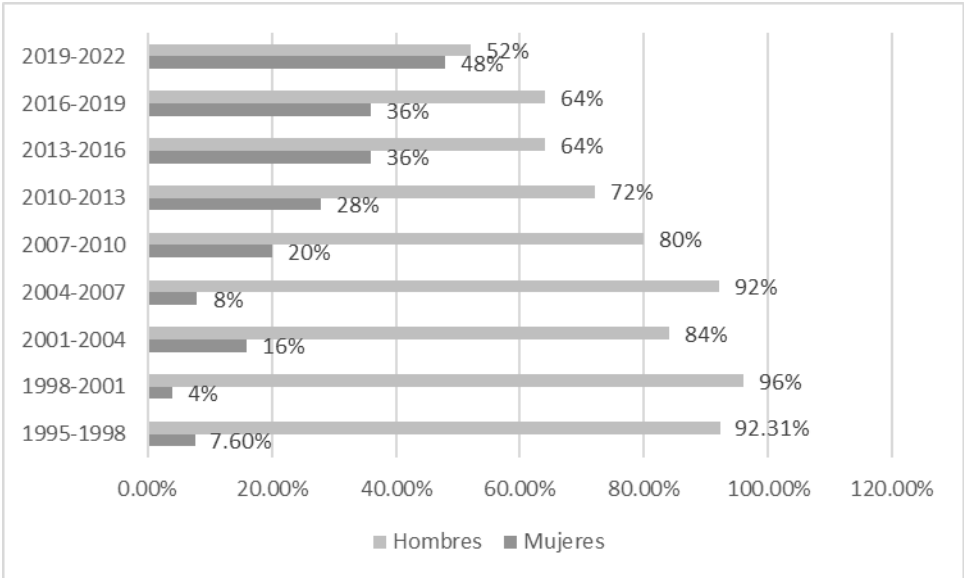
---

<sup>1</sup> Doctora en Ciencias Sociales con especialidad en Estudios de Políticas Sociales, Ciudadanía, Diversidad Cultural y Migración por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS- Occidente). Es parte del Sistema Nacional de Investigadores Nivel 1 y es miembro de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales.

de los representantes populares: 1) Perfil de las y los legisladores (edad, formación académica, y participación y representación Política), y 2) Poder en los órganos internos vs resultados legislativos (composición de la Junta de Coordinación Política, composición de las Comisiones Permanentes y producción de las Comisiones Permanentes); todas estas variables se analizan por segmento de sexo y en su caso por Grupo o Representación parlamentaria.

Antes de entrar a fondo con el análisis de cada variable es importante realizar una reflexión sobre la evolución que ha tenido el Congreso del Estado en su composición de manera histórica (Gráfica 1) pues de esta manera se observa cómo es que la brecha de ocupación del cargo de representación popular de legisladores se ha acortado entre cada uno de los sexos, en especial a partir de los trabajos y avances que se han dado a nivel normativo en cuanto a las medidas afirmativas, pasando del acceso a las candidaturas por un grado porcentual (accesibilidad) hasta el acceso al ejercicio del poder (sustantividad).

**Gráfico 1**  
**Composición Histórica del Congreso del Estado de Baja California**



Fuente: Elaboración Propia con información del Dictamen Número Dos de la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, 2018.

El Proceso Electoral 2018-2019 para el Estado de Baja California se vio marcado por la constitucionalidad de que los partidos políticos deberían garantizar la paridad en la postulación de

sus candidaturas y además el Organismo Público Local Electoral (OPLE) también jugo un papel de suma importancia pues con la ya citada participación de la Comisión de Género y No Discriminación del Instituto Estatal Electoral de Baja California con su resolución del Dictamen Número Dos<sup>2</sup> se privilegió el criterio de paridad en la integración de las fórmulas para las diputaciones locales, por lo que finalmente la composición del Congreso del Estado de Baja California quedó como se establece en el Cuadro 1, se puede decir que se alcanza cierta paridad en la XXIII Legislatura que no se había alcanzado antes. De la XXII Legislatura a la XXIII Legislatura el porcentaje de participación de mujeres como diputadas electas incremento en un 12% (de 36 legisladoras a 48 legisladoras) mientras que el porcentaje de participación de hombres electos como diputados decreció en un 12% (de 64 diputados a 52 diputados), es decir la paridad se alcanza con estos ajustes respecto a la legislatura pasada.

**Cuadro 1**  
**Composición de los Grupos Parlamentarios**  
**XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California**

<b>PARTIDO</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>
<b>PAN</b>	0	2
<b>MORENA</b>	5	8
<b>PRI</b>	1	0
<b>PRD</b>	1	0
<b>PVEM</b>	1	0
<b>MC</b>	1	0
<b>PT</b>	1	1
<b>PBC*</b>	1	0
<b>Transformemos*</b>	1	0
<b>SIN PARTIDO</b>	1	1
<b>TOTAL</b>	13	12

\* Partidos políticos locales.

Fuente: Tabla de elaboración propia. Información obtenida en mayo de 2020 de la página oficial del Congreso del Estado de Baja California: <https://www.congresobc.gob.mx/Contenido/Legislatura/Diputados/index.aspx>

A partir de esta conformación es que empieza el reto del trabajo al interior del Congreso. Se cuenta con legisladoras por parte del Partido Acción Nacional (2), del partido Movimiento de Regeneración

<sup>2</sup> El Dictamen Número Dos de la Comisión de Género y No Discriminación del Instituto Estatal Electoral de Baja California puede ser consultado en la página oficial del Instituto Electora o en el siguiente enlace: <https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2018/ext/dictamenes/8dictamen2ceignd.pdf>

Nacional (8), del Partido del Trabajo (1) y Sin Partido (1), mientras que hay legisladores hombres en todos los demás partidos (Morena, PRI, PRD, PVEM, MC, PT, PBC, Transformemos y Sin Partido) con excepción del Partido Acción Nacional que solo cuenta con dos posiciones y ambas son mujeres, en este sentido no existe Grupo o Representación parlamentaria con mayoría hombres pero si existe un Grupo Parlamentario con mayoría mujeres (Morena) pese a que estas no son mayoría en el Congreso, por lo que los consensos internos en el Poder Legislativo pueden tornarse más competitivos.

## 1. PERFIL DE LAS Y LOS LEGISLADORES (EDAD, FORMACIÓN ACADÉMICA, Y PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA)

- **Edad**

En el análisis que se realiza sobre la edad agrupada por segmento de sexo y Grupo o Representación parlamentaria (Cuadro 2) fue posible en el 84% de las y los legisladores ya que existieron tres diputadas y un diputado de los cuales no se encontró información respecto a la edad, además cabe mencionar que se tomó de referencia la edad cumplida al año 2020 para la realización de la agrupación en los rangos de edad establecidos.

**Cuadro 2**  
**Rangos de edad por sexo y por Partido Político**  
**XXIII Legislatura en Congreso del Estado de Baja California**

	19-29		30-39		40-49		50-59		60 y más	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
PAN						1				1
MORENA <sup>3</sup>		1			2		2	4	1	1
PRI <sup>4</sup>										
PRD			1							
PVEM					1					
MC							1			
PT <sup>5</sup>					1					
PBC	1									
Transformemos					1					
SIN PARTIDO			1							1
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>3</b>

Fuente: Tabla de elaboración propia. Información obtenida en mayo de 2020 de los currículums disponibles en la página oficial del Gobierno de Baja California: <https://www.congresobc.gob.mx/movil/contenido/Diputados/Diputados.aspx>

<sup>3</sup> No disponible la edad de la Dip. Miriam E. Cano y de Dip. Montserrat Caballero de Morena.

<sup>4</sup> No disponible la edad del Dip. David Ruvalcaba del PRI.

<sup>5</sup> No disponible la edad de Dip. Claudia Agatón del PT.

De las legisladoras mujeres que componen la XXIII Legislatura se desprende que la gran mayoría forma parte de los rangos de edad de 50 a 59 (cuatro mujeres) y de 60+ (tres mujeres) con un 58.33% del total, mientras que un 16.66% se concentra en los rangos de edad de 19 a 29 (una mujer) y de 40 a 49 (una mujer), a estos porcentajes se le debe sumar un porcentaje importante de información no disponible del 25% (tres mujeres) de las legisladoras no proporcionan su edad en los registros oficiales, por otro lado los legisladores hombres se concentran dentro de los rangos de edad de 40 a 49 (cinco hombres) y de 50 a 59 (tres hombres) con un 61% del total de legisladores en estos rangos, el 30.76% se distribuye dentro de los demás rangos: 19 a 29 (un hombre), 30 a 39 (dos hombres), 60+ (un hombre) y finalmente existe un bajo porcentaje de información no disponible del 7.69% ya que únicamente no fue encontrada información sobre la edad de un legislador.

Finalmente se desprende del Cuadro 2 que son las legisladoras mujeres quienes abarcan los grupos de edad más avanzados dentro de la legislatura, las mujeres llegan a los espacios de representación popular más grandes que los hombres y muestra de ello están los promedios de las edades por sexo, mientras que el hombre promedia dentro de la Legislatura una edad de 43.5 años la mujer promedia 53.2 años, una diferencia de 9.7 años entre los hombres y las mujeres que conforman esta Legislatura, además el promedio de edad general corresponde a 49.6 años: la mujer legisladora tiene 3.6 años más que el promedio general y el hombre legislador por el contrario tiene 6.1 años menos que el promedio de las legislatura.

- **FORMACIÓN ACADÉMICA**

Las y los legisladores forman parte de una élite política y como tal existen diversas características que les permiten acceder a esta élite, una de ellas es la preparación académica. En esta investigación se recupera la preparación académica por sexo y por Grupo o Representación Parlamentaria del Congreso del Estado de Baja California, ya lo mencionaban Rivas, Vicente y Sánchez (2010), existen diversos estudios en los que se asume el nivel educativo como parte medular del análisis de las élites políticas, sin embargo, no se ha profundizado sobre el tema, y se abarca de manera general *“señalando que uno de los atributos que debe tenerse en cuenta es su nivel educativo. Este tipo de argumentos suele ir acompañado de la afirmación de que los políticos de calidad conllevan el mejor funcionamiento de los sistemas políticos”* (2010: 284).

**Cuadro 3**  
**Formación académica por sexo y por Partido Político**  
**XXIII Legislatura en Congreso del Estado de Baja California**

Diputados (as) Partido	Sin estudios		Estudios Básicos (primaria-secundaria)		Estudios de preparatoria		Escuela técnica		Licenciatura		Posgrados	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
PAN										2		
MORENA						1			4	7	1	
PRI					1							
PRD									1			
PVEM <sup>6</sup>												
MC									1			
PT					1					1		
PBC									1			
Transformemos									1			
Sin Partido									1			1
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

Fuente: Tabla de elaboración propia. Información obtenida en mayo de 2020 de los currículums disponibles en la página oficial del Congreso del Estado de Baja California: <https://www.congresobc.gob.mx/movil/contenido/Diputados/Diputados.aspx>

Se puede observar (Cuadro 3) que esta XXIII Legislatura del Congreso Local del Estado de Baja California se caracteriza por la preparación académica de sus integrantes puesto que las y los legisladores se agrupan en los estudios de preparatoria, licenciatura y posgrado, sin que existan legisladores o legisladoras con estudios básicos (primaria y secundaria) ni legisladores sin preparación académica.

Por parte de las legisladoras mujeres el 83.3% cuentan con estudios de licenciatura, 8.3% cuentan con estudios de preparatoria, y 8.3% cuentan con estudios de posgrados, mientras que de los hombres el 69.2% cuentan con estudios de licenciatura, 15.3% cuenta con estudios de preparatoria y 7.6% cuentan con estudios de posgrados, adicionalmente existe un 7.6% por un diputado del cual no se cuenta con información disponible.

<sup>6</sup> No disponible escolaridad de Fausto Gallardo García del PVEM.

- **PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA**

La participación y representación política se ha considerado a partir de la clasificación de la experiencia de las y los legisladores dividida en cargos al interior del gobierno, representación a nivel municipal, representación federal/estatal (diputaciones y senado), liderazgo social, experiencia académica y experiencia en el ámbito empresarial (Cuadro 4), es interesante señalar que si bien la mayoría de los legisladores cuentan con estudios universitarios su trayectoria política está muy alejada de la esfera pública.

**Cuadro 4**  
**Participación y Representación Política de los Integrantes de la**  
**XXIII Legislatura en Congreso del Estado de Baja California**

		PAN		Morena		PRI		PRD		PVEM		MC		PT		PBC		TRA		Sin Partido		TOTAL		
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
<b>Gobierno</b>			1		3	1						1			1	1			1		1		4	5
<b>Partidos Políticos</b>	<b>Local</b>		1	1	4	1				1					1								4	6
	<b>Estatal</b>			2	3	1				1								1					5	3
	<b>Federal</b>				1					1													1	1
<b>Representación Municipal</b>	<b>Alcalde</b>																	1					1	0
	<b>Regidurías</b>				1	1				1								1					3	1
	<b>Síndicos</b>																							
<b>Representación Federal-Estatal</b>	<b>Diputación Local</b>		1	5	8	1		1		1		1		1	1	1		1		1	1	13	11	
	<b>Diputación Federal</b>																							
	<b>Senado</b>																							
<b>Liderazgo Social</b>					2																			2
<b>Académico</b>			1	1	2													1					2	3
<b>Empresarial</b>				1																			1	
<b>Sin Experiencia</b>																					1	0	1	

Fuente: Tabla de elaboración propia. Información obtenida en mayo de 2020 de los currículums disponibles en página oficial del Congreso del Estado de Baja California: <https://www.congresobc.gob.mx/movil/contenido/Diputados/Diputados.aspx>

De la experiencia y representación (Cuadro 4) se desprende que los integrantes de esta XXIII Legislatura no cuentan con experiencia en el ámbito local como síndicos, en el ámbito federal como diputados ni en el mismo ámbito como senadores, además únicamente existe una diputada que no cuenta con experiencia previa. Es de resaltar que 13/13 diputados hombres cuentan con experiencia en las diputaciones locales y de las mujeres 11/12 cuentan con experiencia como diputadas locales, lo cual indica que existe una clase política ya formada y esta élite ocupa las posiciones al interior del Congreso del Estado.

## **2. PODER EN LOS ÓRGANOS INTERNOS VS RESULTADOS LEGISLATIVOS (COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y PRODUCCIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES).**

- **Junta de Coordinación Política**

El Poder Legislativo en su normativa jurídica establece que la Junta de Coordinación Política es el órgano de gobierno que dirige la conducción interna del Congreso y esta se integra, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, con cada uno de los diputados coordinadores de los grupos parlamentarios de los partidos políticos con representación en el Congreso, así como por los diputados pertenecientes a partidos políticos que cuenten con un solo escaño, además este órgano de gobierno es en el que se expresa la pluralidad política pues cada partido ocupa una representación.

La Junta de Coordinación Política se encuentra conformada por nueve integrantes de los cuales seis son legisladores hombres y representan el 66.66% mientras que existen tres mujeres que la integran y representan un 33.33% de la conformación de la Junta de Coordinación Política, por lo que se sigue observando una conformación mayoritaria de hombres, pero ello responde a que cada partido tiene representación aunque solamente tenga un diputado y son los partidos minoritarios los que se encuentran únicamente con una representación y esta se le ha otorgado a un hombre el cual llega a ser legislador, por lo que las tres mujeres que integran la Junta de Coordinación Política surgen de los tres partidos que tienen mayor integración de diputados: Partido Acción Nacional, partido Movimiento de Regeneración Nacional y Partido del Trabajo, cabe mencionar que la presidencia recae en una mujer del Grupo Parlamentario mayoritario: Morena.

**Cuadro 5**  
**Composición de la Junta de Coordinación Política**  
**XXIII Legislatura en Congreso del Estado de Baja California**

Integrante	Partido	Puesto
Dip. Montserrat Caballero Ramírez	MORENA	Presidenta
Dip. Miguel Ángel Bujanda Ruiz	INDEPENDIENTE	Integrante
Dip. David Ruvalcaba Flores	PRI	Integrante
Dip. María Trinidad Vaca Chacón	INDEPENDIENTE	Integrante
Dip. Julio César Vázquez Castillo	PT	Integrante
Dip. Gerardo López Montes	PRD	Integrante
Dip. Rodrigo Aníbal Otáñez Licona	PBC	Integrante
Dip. Elí Topete Robles	MC	Integrante
Dip. Eva María Vázquez Hernández	PAN	Integrante

Fuente: Tabla de elaboración propia. Información obtenida en mayo de 2020 de la página oficial del Congreso del Estado de Baja California, con integrantes de JUCOPO del periodo 1 de diciembre de 2019 - 31 de marzo de 2020:  
<https://www.congresobc.gob.mx/movil/contenido/jucopo/JUCOPO.aspx>

- **Composición de las Comisiones Permanentes y producción de las Comisiones Permanentes**

Desde una visión normativa, como lo señala Alcántara (2002) podría concebirse a “... *las comisiones legislativas como los órganos de las asambleas deliberativas que tienen entre sus principales funciones el análisis, estudio y relación de documentos que son sometidos a su consideración*” (2002: 112), por lo que son las comisiones legislativas las que rigen el quehacer legislativo al interior del Congreso del Estado, estas comisiones tienen la función de analizar y supervisar los trabajos propios de un Poder Legislativo siempre en función de la labor por la que fueron electos: representar a las y los ciudadanos del Estado.

La integración de las comisiones legislativas (Cuadro 6) en la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California presenta un comportamiento aún con favorecimiento a los hombres legisladores los cuales están ocupando en su mayoría las presidencias de las comisiones. Aspecto que se decide desde la cúpula del poder estatal al interior de los partidos políticos y estos llegan al Congreso con los acuerdos para la integración de las comisiones y las posiciones que cada legislador tomará al interior de estas. De un total de 25 presidencias trece son ocupadas por hombres y doce son ocupadas por mujeres legisladoras.

**Cuadro 6**  
**Composición de las Comisiones Permanentes por sexo**  
**XXIII Legislatura en Congreso del Estado de Baja California**

	PRESIDENCIA		SECRETARIA		VOCAL		TOTAL		Total de Iniciativas Dictaminadas/ Total en la Comisión <sup>7</sup>
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1		1		3	3	5	3	-
AGRICULTURA, GANADERÍA, ASUNTOS PORTUARIOS Y PESCA	1			1	1	4	2	5	-
ASISTENCIA SOCIAL Y DEPORTE	1		1		1	3	3	3	-
ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS	SD*	SD*		1	3	2	3	3	-
COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS		1		1	3	1	3	3	-
DERECHOS HUMANOS, FAMILIA Y ASUNTOS RELIGIOSOS		1		1	2	4	2	6	-
DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO BINACIONAL	1		1		3	3	5	3	1/4
DESARROLLO METROPOLITANO, CONURBACIÓN E INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	1		1		1	2	3	2	1/3
DESARROLLO SOCIAL Y ASUNTOS INDÍGENAS		1	1		2	1	3	2	-
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		1		1	3	0	3	2	-
EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA		1	1		1	3	2	4	2/9
ENERGÍA Y RECURSOS HIDRÁULICOS	1			1	3	2	4	3	1/1
FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO		1		1	2	3	2	5	15/15
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		1		1	4	2	4	4	2/2
GOBERNACIÓN LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	1			1	3	2	4	3	41/88
HACIENDA Y PRESUPUESTO		1		1	3	3	3	5	1/8
IGUALDAD ENTRE MUJERES, HOMBRES Y JUVENTUD		1	1		2	3	3	4	2/2
JUSTICIA	1			1	4	2	5	3	12/60
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	1		1		1	3	3	3	0/7
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MODERNIZACIÓN DEL CONGRESO	1		1		1	2	3	2	-
POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES Y NIÑEZ	1		1		1	2	3	2	-
REFORMA DEL ESTADO Y JURISDICCIONAL		1	1		2	3	3	4	0/5
SALUD		1		1	1	3	1	5	3/7
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	1			1	4	2	5	3	0/1
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		1			3	1	3	2	-
TURISMO	1			1	2	1	3	2	-
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>14</b>	<b>59</b>	<b>60</b>	<b>83</b>	<b>86</b>	<b>81/212</b>

Fuente: Tabla de elaboración propia. Información obtenida en mayo de 2020 de la página oficial del Congreso del Estado de Baja California: <https://www.congresobc.gob.mx/index.aspx>

<sup>7</sup> Esta columna relacionada se está tomando en cuenta el total de iniciativas dictaminadas, ya sea aprobadas o desechadas, en cada Comisión, ya que estas representan la consumación del trabajo que se ha tenido al interior de cada una de las Comisiones, las iniciativas en trámite no fueron contempladas ya que no representan la culminación del trabajo legislativo por lo que no es aún una producción de la Comisión y sigue siendo una iniciativa ingresada por cualquier otro legislador.

Se desprende del análisis (Cuadro 6) que existen cuatro comisiones sin pendientes legislativos, es decir han dictaminado todo el trabajo que les ha llegado, tres de ellas son presididas por mujeres: Fiscalización del Gasto Público, Fortalecimiento Municipal, y la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Jóvenes, la comisión sin pendientes legislativos y presidida por un hombre es la de Energía y Recursos Hidráulicos.

De manera complementaria a la Tabla 6 es que se presenta la Tabla 7 en la que se realiza una clasificación de manera detalla sobre el turno y trámite que se les dio a las iniciativas presentadas en el Primero Año de Actividades Legislativas, por lo que se clasifica primero en dos grupos: presidencias mujeres y presidencias de hombres para después agruparlas en iniciativas, aprobadas, en trámite y desechadas.

La XXIII Legislatura ha recibido un total de 212 iniciativas de las cuales 32 se encuentran en las comisiones presididas por hombres y 180 en las comisiones presididas por mujeres, es decir las comisiones presididas por mujeres tienen una carga de trabajo del 84.90% mientras que las presididas por hombres tienen una carga del 15.09% y aún con todo y que los legisladores hombres tienen menos trabajo son los que menos producción terminada están generando a la legislatura (Cuadro 6), entonces las mujeres legisladoras están realizando una labor titánica comparada con sus pares legislativos, son ellas las que tienen la mayor carga de trabajo y no solo eso, no solo tienen la carga de trabajo sino que además son las que más productos finalizados (dictámenes) están generando al interior del Legislativo.

**Cuadro 7**  
**Producción de las Comisiones Permanentes**  
**XXIII Legislatura en Congreso del Estado de Baja California <sup>8</sup>**

Presidentes Diputados	Aprobado	Trámite	Desechado	Total	Presidentas Diputadas	Aprobado	Trámite	Desechado	Total
Administración y Finanzas	-	-	-	-	Fortalecimiento Municipal	2	0	0	2
Agricultura, Ganadería, Asuntos Portuarios y Pesca	-	-	-	-	Gobernación Legislación y Puntos Constitucionales	36	47	5	88
Asistencia Social y Deporte	-	-	-	-	Hacienda y Presupuesto <sup>9</sup>	1	7	0	8
Asuntos Fronterizos y Migratorios	-	-	-	-	Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud	2	0	0	2
Comunicación Social y Relaciones Públicas	-	-	-	-	Justicia	9	48	3	60
Derechos Humanos, Familia y Asuntos Religiosos	-	-	-	-	Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	0	7	0	7
Desarrollo Económico y Comercio Binacional	1	3	0	4	Participación Ciudadana y Modernización del Congreso	-	-	-	-
Desarrollo Metropolitano, Conurbación e Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	1	2	0	3	Por los Derechos de las Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Niñez	-	-	-	-
Desarrollo Social y Asuntos Indígenas	-	-	-	-	Reforma del Estado y Jurisdiccional	0	5	0	5
Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial	-	-	-	-	Salud	2	4	1	7
Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	2	7	0	9	Seguridad Pública y Protección Civil	0	1	0	1
Energía y Recursos Hidráulicos	1	0	0	1	Trabajo y Previsión Social	-	-	-	-
Fiscalización del Gasto Público <sup>10</sup>	15	0	0	15	Turismo	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>32</b>	<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>119</b>	<b>9</b>	<b>180</b>

Fuente: Tabla de elaboración propia. Información obtenida en mayo de 2020 de la página oficial del Congreso del Estado de Baja California: [https://www.congresobc.gob.mx/Contenido/Actividades\\_Legislativas/Iniciativas.aspx](https://www.congresobc.gob.mx/Contenido/Actividades_Legislativas/Iniciativas.aspx) y [https://www.congresobc.gob.mx/Contenido/Actividades\\_Legislativas/Dictámenes.aspx](https://www.congresobc.gob.mx/Contenido/Actividades_Legislativas/Dictámenes.aspx)

### Reflexión final

Cabe señalar que el presente análisis del Primer Año de Actividades Legislativas del Congreso del Estado de Baja California en la XXIII Legislatura se ha realizado de manera exhaustiva y se puede concluir primero que las mujeres legisladoras acceden al cargo siendo mayores en edad que sus

<sup>8</sup> De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California el Congreso del Estado cada año legislativo inicia a partir del primero de agosto y termina hasta el último día de julio de cada año, por lo que el presente análisis de las iniciativas comprende del 01 de agosto de 2019 hasta el 10 de junio de 2020. Por acuerdo de la Junta de Gobierno y ante las medidas sanitarias tomadas por la pandemia COVID-19 las actividades se vieron suspendidas hasta el 31 de julio de 2020 siendo que no ha existido más trabajo legislativo hasta la fecha de corte de este análisis.

<sup>9</sup> La Comisión de Hacienda y Presupuesto tiene además un total de 54 dictámenes que no corresponden precisamente a iniciativas presentadas o cuantificadas a las y los legisladores pues son dictámenes de tareas inherentes a los trabajos de la Comisión: ampliación de partidas, solicitudes de municipios, convenios de colaboración, decretos sobre estímulos fiscales y transferencia de recursos de partidas presupuestales.

<sup>10</sup> Los dictámenes de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público no corresponden precisamente a iniciativas presentadas o cuantificadas a las y los legisladores pues son dictámenes de tareas inherentes a los trabajos de la Comisión referente a la revisión de las Cuentas Públicas.

legisladores pares y aunado a esto son las de mayor trayectoria académica y son las que más producen al interior de la legislatura, sin embargo no son las que tiene mayor experiencia en cargos públicos ni las que ocupan el mayor número de presidencias de comisiones ni que integran mayoritariamente la Junta de Coordinación Política, entonces la mujer trabaja doble (quizá tripe) para llegar a alcanzar un cargo público y no basta su trabajo ni su trayectoria porque además hay que impulsar mecanismos de participación que garanticen la paridad desde los OPLE.

## **Bibliografía**

Alcántara, M. (2002). El Congreso mexicano después de la alternancia. En *El Poder Legislativo en las Democracias Contemporáneas* (105-120). México: Senado de la República.

Freidenberg, F, y Osornio, M. (2017). Las consecuencias imprevistas de la participación: la violencia política hacia las mujeres en México. En *La representación política de las mujeres en México* (273-298). México: Instituto Nacional Electoral. Universidad Nacional Autónoma de México.

Poder Legislativo del Estado de Baja California (2020). Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California. Recuperado de [https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO\\_I/20200408\\_LEYOCONG.PDF](https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_I/20200408_LEYOCONG.PDF)

Rivas, C, Vicente, P, y Sánchez, F. (2010). La educación como elemento de calidad de los políticos latinoamericanos. *Política y gobierno*, 17 (2), 279-319. Recuperado en 10 de agosto de 2020, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-20372010000200003&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372010000200003&lng=es&tlng=es).